

**Documentación especial pertinente para abrir las cuentas de custodia de las personas jurídicas no residentes (incluyendo las instituciones de crédito)**

1. Contrato de la cuenta de custodia (para las personas jurídicas no residentes) – 2 ejemplares llenados y firmados por el Cliente
2. Cuestionario del cliente del depositario (no residente) – 1 ejemplar llenado y firmado por el Cliente. Con respecto a las instituciones de crédito no residentes que sólo abren la cuenta de custodia se requiere una copia legalizada del cuestionario
3. En el momento de apertura de la cuenta de custodia del titular nominal extranjero para el no residente se requiere presentar los documentos que justifican que el Estado especificado en los subnumerales 1 y 2 del numeral 2 del artículo 51.1 de la Ley federal del mercado de valores es el lugar de constitución de tal entidad y que esta entidad, conforme a su normativa particular, tiene derecho a registrar la propiedad sobre títulos valores y la transferencia de tal propiedad. La declaración correspondiente firmada por el funcionario autorizado de esta entidad servirá como justificación de tal derecho. La declaración mencionada puede elaborarse como un documento separado o ser parte de otro documento presentado al depositario.
4. En el momento de apertura de la cuenta de custodia del titular autorizado extranjero para el no residente se requiere presentar los documentos que justifican que el Estado especificado en los subnumerales 1 y 2 del numeral 2 del artículo 51.1 de la Ley federal del mercado de valores es el lugar de constitución de tal entidad y que esta entidad, conforme a su normativa particular, sin ser propietario de títulos valores, tiene derecho a efectuar de su nombre y a favor de las terceras personas cualquier acto jurídico y efectivo con respecto a los títulos valores y ejercer los derechos sobre títulos valores. La declaración correspondiente firmada por el funcionario autorizado de esta entidad servirá como justificación de tal derecho. La declaración mencionada puede elaborarse como un documento separado o ser parte de otro documento presentado al depositario.
5. Escritura de poder emitida a nombre de los representantes de la persona jurídica que otorga las siguientes facultades (a escoger la opción): firmar documentos para abrir la cuenta de custodia en el Depositario de Evrofinance Mosnarbank; firmar instrucciones, solicitudes y otros documentos vinculados a la cuenta de custodia; remitir instrucciones, solicitudes y otros documentos vinculados a la cuenta de custodia y recibir desde el depositario los extractos, informes y otros documentos vinculados a la cuenta de custodia mencionada.